



**ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DIA 18 DE JULIO DE 2024.**

PRESIDENTE

D. Prudencio Otegui Echevarría

CONCEJALES/AS

D^a. Karmele Población Martínez
D^a Marian Mendiguren Mendibil
D^a. Iratxe Parro Uzquiano
D^a. Izaskun García Aresti
D. Gentza Alamillo Udaeta
D. Iñigo Pinedo Vadillo
D^a. Montse Angulo Solloa
D^a. Irantzu Apodaca Sánchez

En Respaldiza, siendo las diecinueve horas del día dieciocho de julio de dos mil veinticuatro, se constituyó el Pleno en Sesión Plenaria Ordinaria y convocada con la antelación dispuesta en el artículo 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, presidida por el Sr. Alcalde D. Prudencio Otegui Echevarría, con la asistencia de los/as señores/as Concejales/as, que se señalan al margen, asistidos por la Secretaria, D^a.Vanessa Domínguez Casal.

AUSENTE

D. Unai Campo Arenaza
D^a. Susana Martín Benavides

SECRETARIA

D^a. Vanessa Domínguez Casal

El Sr. Alcalde da la bienvenida a todas/os al Pleno y sin más comentarios, se pasa a tratar los siguientes puntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**:

1.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General de 2023.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los/as corporativos/as presentes de la corporación.

Y en su virtud,

VISTA.- La Cuenta General del año 2023.

VISTO.- El Dictamen de la Comisión de Hacienda, Especial de Cuentas y Juntas Administrativas celebrada con fecha 9 de julio de 2024.



CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el artículo 62 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes (10 concejales/as de 11 concejales/as), **ACUERDA:**

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Ayuntamiento de Aiara – Ayala, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Someter la Cuenta General a exposición pública, por plazo de quince días, desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava (BOTH), para que durante dicho plazo puedan los interesados presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes.

2.- Aprobación, si procede, del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2024.

Se da cuenta a la corporación del Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, especial de cuentas y Juntas Administrativas, celebrada el día 9 de julio de 2024 referente al presente punto.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los/as corporativos/as presentes de la corporación.

Y en su virtud, y

VISTO.- El expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2024.

VISTO.- El informe de Secretaría – Intervención de fecha 2 de julio de 2024.

CONSIDERANDO.- El dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, especial de cuentas y Juntas Administrativas, celebrada el día 9 de julio de 2024.

CONSIDERANDO.- El artículo 176 del Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y el artículo 16 del Real Decreto 500/1990 Reguladora de Haciendas Locales.

El Pleno, por unanimidad de los/as concejales/as presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos 3/2024, según los gastos que a continuación se relacionan, al tratarse de una obligación contraída en el ejercicio anterior al presente 2024, a los efectos de permitir su abono, evitando así un enriquecimiento injusto por parte del Ayuntamiento.

- Factura N° 1220022533 de fecha 30 de septiembre de 2022, por importe de 64,58 € (IVA incluido).



- Factura N° 1230000554, de fecha 31 de enero de 2023, por importe de 14,75 € (IVA incluido).
- Factura N° 1230011981, de fecha 31 de marzo de 2023, por importe de 44,87 € (IVA incluido).
- Factura N° 1230029065, de fecha 30 de junio de 2023, por importe de 46,91 € (IVA incluido).
- Factura N° 1230052009, de fecha 31 de octubre de 2023, por importe de 46,91 € (IVA incluido).

Dichas facturas a nombre de la empresa SERVIRREINER, S.L. se abonarán con cargo a la partida 920.211.000 del presupuesto de 2023, prorrogado para el ejercicio 2024.

3.- Dictamen sobre el Plan para la normalización del uso del euskera.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los/as corporativos/as presentes de la corporación.

Y en su virtud, y

VISTO.- El Decreto 86/1997, de 15 de abril, por el que se regula el proceso de normalización del uso del euskera en las administraciones públicas en la Comunidad Autónoma de Euskadi, en virtud del cual el proceso de normalización lingüística de las Administraciones Públicas Vascas se llevará a cabo a través de la aprobación y ejecución de los Planes de Normalización del Uso del Euskera de cada entidad que tendrán una duración de cinco años.

VISTO.- El Plan de Normalización del Uso del Euskera del que disponía el Ayuntamiento de Ayala para los años 2018 – 2022.

CONSIDERANDO.- La necesidad de realizar un nuevo Plan de Normalización del Uso del Euskera.

VISTO.- El Plan de Normalización del Uso del Euskera para el Ayuntamiento de Ayala para los años 2023 – 2027 realizado por Elhuyar.

VISTO.- El Dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Deporte, Educación, Euskera y Juventud de fecha 9 de junio de 2024.

De conformidad con todo lo anterior, el Pleno por unanimidad de los/as concejales/as presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Normalización del Uso del Euskera para el Ayuntamiento de Ayala para 2023 – 2027.



4.- Propuesta de Acuerdo Plenario sobre la aprobación, si procede, del incremento con efectos de 1 de enero de 2024, las retribuciones del personal municipal y del alcalde para el ejercicio 2024 en un 2% adicional respecto a los vigentes a 31 de diciembre de 2023.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los/as corporativos/as presentes de la corporación.

Y en su virtud, y

VISTO.- Que, con fecha 27 de junio de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto – ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

VISTO.- El artículo 6 (Título I, Capítulo II) del citado Real Decreto-ley que dispone lo siguiente:

“Título I. Medidas fiscales, retributivas y relativas a los sistemas de financiación territorial

Capítulo II. Medidas de carácter retributivo del personal al servicio del sector público

Artículo 6. Incremento retributivo del personal al servicio del sector público para el año 2024.

1. En el año 2024, las retribuciones del personal al servicio del sector público podrán experimentar un incremento global máximo del 2 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19.Dos.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. Este incremento retributivo tendrá efectos económicos desde el 1 de enero de 2024.

2. Asimismo, con efectos de 1 de enero de 2024, se aplicará, en su caso, un incremento retributivo adicional y consolidable del 0,5 por ciento, respecto a las retribuciones vigentes a 31 de diciembre de 2023, si la suma de la variación del IPCA de los años 2022, 2023 y 2024 superara el incremento retributivo fijo acumulado de 2022, 2023 y 2024. A estos efectos, una vez publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) los datos del IPCA del año 2024, se aprobará la aplicación de este incremento mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, que se publicará en el BOE”.

VISTO.- Que esta medida, tal y como señala la propia norma es “necesaria para dar cumplimiento al Acuerdo Marco para una Administración del siglo XXI, firmado el 19 de octubre de 2022, que fijó un marco plurianual de incremento retributivo para los empleados al servicio de las Administraciones Públicas que se extiende entre los años 2022 y 2024. Así, el Acuerdo estableció para los citados años un incremento salarial fijo, más un porcentaje adicional de incremento ligado a la evolución del IPCA (Índice de Precios de Consumo Armonizado) y del PIB (Producto Interior Bruto)”.



VISTA.- La recomendación formulada por EUDEL, con fecha 27 de junio de 2024, referida al citado incremento retributivo para el ejercicio 2024.

De conformidad con todo lo anterior, el Pleno por unanimidad de los/as concejales/as presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Incrementar con efectos 1 de enero de 2024, las retribuciones del personal municipal, para el ejercicio 2024, en un 2%, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023, incluidos en estas últimas los incrementos derivados de lo previsto en el artículo 19. Dos. 2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del estado para el año 2023, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

SEGUNDO.- Incrementar, asimismo, las retribuciones de la Alcaldía para el ejercicio 2024, en esos mismos porcentajes, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

TERCERO.- Abonar las cantidades de atrasos que resulten de la aplicación de los incrementos señalados y no percibidos.

CUARTO.- Dar cuenta del Acuerdo al Representante Sindical, a la Intervención y a la Tesorería Municipal.

QUINTO.- Publicar extracto del acuerdo adoptado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

5- Moción presentada por EH-Bildu relativa a la gestión pública de la planta de clasificación y tratamiento de residuos de envases ligeros de Júndiz. (Este asunto se ha incluido en virtud de lo dispuesto en el Artículo 82.3 del ROF por lo que previamente a su debate y votación se deberá adoptar acuerdo plenario sobre la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día de este Pleno).

Toma la palabra la Sra. Teniente de Alcalde, D^a. Karmele Población (EH Bildu) para señalar, en euskera, que le gustaría explicar la moción, antes de realizar la votación sobre si procede o no su debate, ya que sabe de antemano que Aiara Batuz no se va a pronunciar al respecto.

Interviene la Sra. Concejala, D^a. Iratxe Parro (Aiara Batuz) para señalar, en euskera, que no sabían si había algo acordado al respecto en EH Bildu y que a ellos como grupo político no les ha dado tiempo a debatirla internamente.

Toma la palabra la Sra. Teniente – Alcalde, D^a. Karmele Población (EH Bildu) para matizar que el día anterior se registró una enmienda a la moción de EH Bildu presentada por EAJ-PNV, pero que no la habían visto hasta que esa misma mañana se la ha hecho llegar la Técnico de la Administración General, tarde.

Señala (en euskera) que la propuesta es introducir los puntos 1 y 2 de la moción presentada por EAJ – PNV, ya que, en realidad, lo que se pide en uno y otro caso es muy distinto. Por lo



tanto, propone aceptar o asumir los puntos 1 y 2 de la enmienda presentada por EAJ – PNV en la moción de EH Bildu.

El Sr. Concejal, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) matiza, en euskera, que el registro de la enmienda a la moción de EH Bildu presentada por EAJ – PNV se produjo a la una menos diez de la tarde, a lo que la Sra. Teniente de Alcalde, D^a. Karmele Población (EH Bildu) responde, en euskera, que no lo cuestiona, pero que a ellos les ha llegado más tarde porque la Técnico de la Administración General se la ha enviado más tarde, dado que el Ayuntamiento está como está: sin Secretaria – Interventora, con muchas bajas y a la Técnico de la Administración General no le ha dado tiempo a enviarla antes, por lo que ellos también han tenido muy poco tiempo para valorarla.

El Sr. Concejal, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) indica, en euskera, que su grupo político desea seguir adelante con su propia propuesta.

La Sra. Teniente – Alcalde, D^a. Karmele Población (EH Bildu) dice, en euskera, que en ese caso, EH Bildu también sigue adelante con su propia propuesta.

Toma la palabra, la Sra. Concejala, D^a. Iratxe Parro (Aiar Batuz) para señalar, en euskera, que vistos los plazos que se han manejado a la hora de gestionar esto, proponen no debatir las mociones y dejar su debate para más adelante.

El Sr. Concejal, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) indica que por su parte no hay problema en que ambas mociones se dejen encima de la mesa y se proceda a su debate una vez que todos los grupos políticos hayan tenido ocasión de valorarlas.

La Sra. Teniente de Alcalde, D^a. Karmele Población (EH Bildu) también muestra su conformidad con dejar las mociones para su debate en un momento posterior.

<p>Jundizko ontzi arinen hondakinak sailkatu eta tratatzeko instalazioaren kudeaketa publikoari buruzko mozioa.</p> <p>2012ko abuztuan, Jundizeko ontzi arinak Sailkatzeko Instalazioaren kudeaketa esleitu zitzaion FCC eta Yarrantuk osatutako Jundiz II ABEEari, 1,5 milioi euroren truke eta 10 urterako (beste bi urtez luzatzeko aukerarekin). Hau da, 2024an amaitzen da egungo esleipena.</p> <p>Urteak igaro ahala, agerian geratu da mota horretako ontzien sorrera urtetik urtera handitzen ari dela. Horrela, enpresa esleipendunaren fakturazioa bildutako ontzi kopuruaren araberakoa denez, enpresak</p>	<p>Moción sobre la gestión pública de la planta de clasificación y tratamiento de residuos de envases ligeros de Júndiz</p> <p>En agosto de 2012 se adjudicó la gestión de la Planta de Clasificación de Envases Ligeros de Jundiz a la UTE Jundiz II, formada por FCC y Yarritu, por 1,5 millones de euros y por 10 años (prorrogables por otros dos más). Es decir, este 2024 finaliza la actual adjudicación.</p> <p>Con el paso de los años se ha puesto de manifiesto que la generación de este tipo de envases aumenta año tras año. Así, dado que la facturación de la empresa adjudicataria depende del número de</p>
---	---



lortutako etekinak esleipenean zehaztutakoa baino nabarmen handiagoak dira.

Indarrean dagoen Arabako Hondakinen Planak berariaz jasotzen du ontzi eta plastiko kopurua murrizteko eta prebentzio neurriak hartzeko beharra, baina argi dago planean jasota dauden helburuak lortzetik oso urrun gaudela. Arabako Hiri Hondakinen Behatokiak argitaratutako datuen arabera, karakterizazioetako ehunekorik handiena ontzi arinek osatzen dute eta nahastutako hondakinen atalean aurkitzen den ontzien ehunekoa % 61 da; hau da, % 39 baino ez da biltzen gaika. Ildo horretan, garrantzitsua da ontziak berrerabiltzeko eta murrizteko programak ezartzea. Alderdi horiek lehentasunezkoak dira Europako hondakinen hierarkian, eta gaur egun ez dira lantzen instalazio honetan.

Azken ildo horretan, biltegitarte eta itzultze sistema integralak (SDDR) erakutsitako emaitza bikainak balioan jarri nahi ditugu. Balio ekonomiko bat lotzen zaio ontzi bakoitzari, kontsumitzaileak saltokietara itzul dezan sustatzeko, gaikako bilketa bultzatuz.

Beraz, 2030eko Arabako Hiri Hondakinak Prebenitzeko eta Kudeatzeko Planean ezarritako helburuak lortzen aurrera egiteko eta Europako hondakinen hierarkiaren helburuekin bat egiteko neurriak hartu behar dira. Gainera, kudeaketa publikoak funtzionamendu hobea eta eraginkorragoa izateko aukera ematen du.

Horregatik, Aiarako EH Bilduko Udal Taldeak hurrengo mozioa aurkezten du hurrengo plenoan eztabaidatu eta onartzeko:

envases recogidos, los beneficios obtenidos por la empresa son sensiblemente superiores a los especificados en la adjudicación.

El vigente Plan de Residuos de Álava recoge expresamente la necesidad de reducir la cantidad de envases y plásticos y de adoptar medidas preventivas; pero es evidente que estamos muy lejos de alcanzar los objetivos. Según los datos publicados por el Observatorio de Residuos Urbanos de Álava, en las caracterizaciones el mayor porcentaje lo constituyen los envases ligeros y el porcentaje de envases que se encuentran en el apartado de residuos mezclados es del 61%; es decir, sólo se recoge selectivamente el 39%. En este sentido, es importante establecer programas de reutilización y reducción de envases. Estos aspectos son prioritarios en la jerarquía europea de residuos y actualmente no se trabajan en esta instalación.

Además, los resultados mostrados por el sistema integral de almacenamiento y retorno (SDDR) son significativos. Se vincula un valor económico a cada envase para fomentar que el consumidor lo devuelva a los comercios, favoreciendo así la recogida selectiva.

Por tanto, es necesario adoptar medidas para avanzar en la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Urbanos de Álava 2030 y alinearse con los objetivos de la jerarquía europea de residuos. Además, la gestión pública de esta planta, puede permitir un funcionamiento mejor y más eficiente.

Por ello, el Grupo Municipal de EH Bildu en el Ayuntamiento de Aiara presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en el siguiente Pleno:

1. El Ayuntamiento de Aiara insta a la Diputación Foral de Álava a impulsar la



<p>1. Aiarako Udalak Arabako Foru Aldundiari eskatzen dio Jundizko ontzien hondakinak sailkatu eta kudeatzeko instalazioaren kudeaketa publikoa bultzatzeko eta, urtea amaitu baino lehen, publikazio horri buruzko azterlan tekniko, juridiko eta ekonomikoa egiteko.</p> <p>2. Aiarako Udalak Arabako Foru Aldundiari eskatzen dio neurriak har ditzala hondakinen Europako hierarkia betetzeko eta ontzien sorrera murrizteko; eta biltegiatze eta itzultze sistema integralaren plan pilotu bat ezartzeko ezaugarri trinkoagoak dituen eskualde batean eta sakabanatuagoa den beste batean.</p>	<p>gestión pública de la planta de clasificación y gestión de residuos de envases ligeros de Jundiz y a realizar, antes de fin de año, un estudio técnico, jurídico y económico sobre dicha publicación.</p> <p>2. El Ayuntamiento de Aiara insta a la Diputación Foral de Álava a que adopte medidas para cumplir con la jerarquía europea de residuos y reducir la generación de envases mediante el desarrollo de un plan piloto de implantación de un sistema de depósito, devolución y retorno (SDDR) en dos Cuadrillas de Araba; una de características más compactas y otras con mayor dispersión.</p>
---	---



HONDAKINAK SAILKATZEKO PLANTAREN MOZIOAREN ZUZENKETA

1.-Aiarako Udalak Arabako Foru Aldundiari eskatzen dio Jundizko ontziak sailkatzeko planta kudeatzeko lizitazio berrian azter ditzala honako hauek ahalbidetzen dituzten balizko eransketak:

- ontzien hautaketa eta sailkapena hobetzea, hautatutako materiala gehiago balorizatzeko
- eraginkortasun energetiko handiagoa lortzea, autokontsumorako energia berriztagarrien azpiegiturak garatuz
- ingurumen-gela sustatzea, hondakinen sorreran prebentzioaren eta murrizketaren arloko sentsibilizazio- eta prestakuntza-prozesuak errazteko tresna gisa.

2.- Aiarako Udalak Arabako Foru Aldundiari eskatzen dio, lortutako esperientzia kontuan hartuta, azter dezala egungo lizitazioan dagoen hoberia kentzea, eta proposa ditzala hobekuntzak lan-segurtasuna eta zerbitzuaren kalitatea areagotzeko.

3.- Aiarako Udalak Arabako Foru Aldundiari eta Eusko Jaurlaritzari eskatzen die, hondakinak prebenitzeko eta kudeatzeko planekin bat etorriz, proiektu pilotu bat gara dezatela



Arabako udalerrri batean, biltegiratzeko eta itzultzeko sistema integral bat (SDDR) ezartzeko, Euskadin oro har ezartzeko bideragarritasuna ebaluatu ahal izateko.

ENMIENDA A MOCIÓN PLANTA DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS

1.-El Ayuntamiento de Ayala insta a la Diputación Foral de Álava a que en la nueva licitación para la gestión de la planta de clasificación de envases de Júndiz analice las posibles incorporaciones que permitan:

- lograr la mejora en la selección y clasificación de los envases para una mayor valorización del material seleccionado

- conseguir una mayor eficiencia energética desarrollando infraestructuras de energías renovables para su autoconsumo

- promover el impulso del aula ambiental como herramienta para facilitar los procesos de sensibilización y formación en materia de prevención y reducción en la generación de residuos.

2.- El Ayuntamiento de Ayala insta a la Diputación Foral de Araba a que, considerando la experiencia adquirida, estudie la eliminación de la bonificación existente en la actual licitación y proponga posibles mejoras para incrementar la seguridad laboral y calidad en la prestación del servicio.

3.- El Ayuntamiento de Ayala insta a la Diputación Foral de Araba y al Gobierno Vasco a que, alineados con sus planes de prevención y gestión de residuos, desarrollen un proyecto piloto en un municipio de Álava para la implantación de un sistema integral de almacenamiento y retorno (SDDR), que permita evaluar la viabilidad de su implantación generalizada en Euskadi.

6.- Dación de cuentas de Decretos de la Alcaldía.

(Se adjunta relación de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 2024/348 al 2024/424, ambos inclusive).

A continuación, se da cuenta a la Corporación de los Decretos de la Alcaldía comprendidos entre los números 2024/348 al 2024/424, ambos inclusive, y cuyo objeto, en resumen, es el siguiente:

Nº	DECRETO DE ALCALDIA
2024-348	DECRETO ALCALDÍA.- J.B.P. - Tarjeta de estacionamiento
2024-349	DECRETO ALCALDÍA.- Aprobación Padrón contribuyentes IBI de Rústica,
2024-350	DECRETO ALCALDÍA.- Hogeitalau E. Elkartea. Abono 80% subvención concedida
2024-351	DECRETO ALCALDÍA.- Club Bolos Lekubatxe.- Abono 80% de la subvención
2024-352	ANULACIÓN POR ERROR FALLO INFORMÁTICO
2024-353	ANULACIÓN POR ERROR FALLO INFORMÁTICO
2024-354	ANULACIÓN POR ERROR FALLO INFORMÁTICO



2024-355	ANULACIÓN POR ERROR FALLO INFORMÁTICO
2024-356	DECRETO ALCALDÍA.- Autorización VIUDA DE SAINZ, S.L. para la ejecución
2024-357	DECRETO ALCALDÍA.- Ikastola Etxaurren-Ampa.- Abono nóminas paga extra junio 2024 del equipo psicopedagógico y auxiliar aula dos años.
2024-358	DECRETO ALCALDÍA.- Aprobación de expediente de crédito adicional por Alcalde
2024-359	DECRETO ALCALDÍA.- M.M. H. - Concesión licencia de tenencia de animales
2024-360	DECRETO ALCALDÍA.- Adjudicación ONYX INGENIERÍA - Contrato menor de servicios de Dirección de Obra - Instalación
2024-361	DECRETO ALCALDÍA.- ISS FACILITY SERVICES A.A. - Devolución de garantía
2024-362	DECRETO ALCALDÍA.- Junta Administrativa de Murga.- Solicitándole documentación para concesión de licencia de obra de instalación de farolas en Bº
2024-363	DECRETO ALCALDÍA.- S.T.B. Baja voluntaria en contrato trabajo temporal.
2024-364	DECRETO ALCALDÍA.- A.H.O. y S.DM.L.- Concesión de prórroga para finalización de obras y presentación de documentación final de obra de construcción
2024-365	DECRETO ALCALDÍA.- M.P.G.- Desestimación de alegaciones presentadas y resolución de expediente de restauración urbanística iniciado por ejecución de obras
2024-366	DECRETO ALCALDÍA.- Modificación de bolsas de trabajo de operario de servicios y peón
2024-367	DECRETO ALCALDÍA.- Aprobación de las bases para creación de una bolsa de trabajo para cubrir el puesto de secretaría intervención
2024-368	DECRETO ALCALDÍA.- Elkarkidetza Pentzioak. Abono aportación factura-liquidación de junio de 2024.
2024-369	DECRETO ALCALDÍA.- S.T.B. Abono nómina mes junio (liquidación y finiquito) por baja voluntaria contrato laboral temporal, PECO.
2024-370	DECRETO ALCALDÍA.- Euzkaraz Koop. Elkartea. AEK Abono korrika 2024
2024-371	DECRETO ALCALDÍA.- Junta Administrativa de Madaria.- Concesión de licencia municipal de obras para arreglo de plazoleta de
2024-372	DECRETO ALCALDÍA.- MC.G.G.- Concesión de licencia municipal de obra para arreglo de terraza de vivienda en Respaldiza.
2024-373	DECRETO ALCALDÍA.- I.L.O.- Concesión de prórroga de plazo para ejecución de obra de rehabilitación parcial de la casa de servicio del Conjunto Monumental de
2024-374	DECRETO ALCALDÍA.- M.G.G.- Concesión de licencia municipal de obras para obra de pavimentación de jardín en vivienda de
2024-375	DECRETO ALCALDÍA.- Aprobación contribuyentes Padrón Ibi Urbana ejercicio 2024
2024-376	DECRETO ALCALDÍA.- ETORKI, S.COOP.- Inicio procedimiento tramitación Licencia Actividad Clasificada para desarrollo de actividad de aserradero en Polígono
2024-377	DECRETO ALCALDÍA.- L.A.G.- Requerimiento para subsanación de deficiencias en obra de urbanización de parcelas en Quejana para proceder a realizar acta de
2024-378	DECRETO ALCALDÍA.- I.A.G.- Concesión de licencia municipal de obras de reparación de cubierta en vivienda de Maroño.
2024-379	DECRETO ALCALDÍA.- J.P.A.- Denegación licencia municipal de obras para reparación de cubierta de caserío en Costera.
2024-380	DECRETO ALCALDÍA.- B.E.Y.- Concesión de licencia municipal de obras para colocación de toldo en balcón de vivienda sita en



2024-381	DECRETO ALCALDÍA.- Aprobación abono nóminas alcalde y personal funcionario, mes junio 2024
2024-382	DECRETO ALCALDÍA.- Aprobación aportación económica a Partidos Políticos del Municipio, junio 2024.
2024-383	DECRETO ALCALDÍA.- Aprobación aportación económica Corporativos, junio 2024.
2024-384	DECRETO ALCALDÍA.- Aprobación abono nóminas personal laboral PECO 2023/24, junio 2024
2024-385	DECRETO ALCALDÍA.- KUDEA SERVICIOS POSITIVOS - Adjudicación de contrato abierto simplificado para la gestión de una plataforma digital de movilidad
2024-386	DECRETO ALCALDÍA.- Adhesión al acuerdo marco para la contratación de servicios postales a través de la Central de Contratación
2024-387	DECRETO ALCALDÍA.- Colegio Amor Misericordioso de Menagarai.- Concesión licencia municipal de obras para reforma integral de baño en edificación sita en Bº
2024-388	DECRETO ALCALDÍA.- Junta Administrativa de Erbi.- Inicio expediente caducidad y devolución fianza de gestión de residuos de obra de renovación de red de
2024-389	DECRETO ALCALDÍA.- Aprobación de lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el proceso de selección de una plaza de administrativo/a
2024-390	DECRETO ALCALDÍA.- Aprobación expediente Habilitación de Crédito por Alcalde, nº 2/2024.
2024-391	DECRETO ALCALDÍA.- M.A.A.Y. - Tarjeta de estacionamiento
2024-392	DECRETO ALCALDÍA.- Aprobación abono nóminas paga extra junio 2024, alcalde y personal funcionario.
2024-393	DECRETO ALCALDÍA.- Junta Administrativa de Maroño.- Dando traslado de licencia municipal de obras concedida a E.A.G. en respuesta a solicitud de
2024-394	DECRETO ALCALDÍA.- Vanessa Domínguez Casal - Nombramiento acumulación Secretaria Intervención
2024-395	DECRETO ALCALDÍA.- MP.B.A.- Concesión de prórroga plazo presentación alegaciones a Aprobación inicial de Plan Especial para implantación de centro de
2024-396	DECRETO ALCALDÍA.- Remisión de alegaciones al proyecto Solaria
2024-397	DECRETO ALCALDÍA.- I.M.A.- Solicitándole documentación para concesión de licencia municipal de obras para rehabilitación vivienda en Luiaondo.
2024-398	DECRETO ALCALDÍA.- TGSS. Aprobación abono cotización a la Seguridad Social, mes mayo 2024
2024-399	DECRETO ALCALDÍA.- Aprobación abono a ganaderos y jurado calificador en concurso ganado Feria S. Isidro 2024
2024-400	DECRETO ALCALDÍA.- EKAIN ABOKATUAK S.A. - Adjudicación de contrato menor de asesoramiento jurídico
2024-401	DECRETO ALCALDÍA.- I.P.R, SLU.- Aprobación devolución parte recibo abonado del IVTM 2024 por baja definitiva del vehículo.-
2024-402	DECRETO ALCALDÍA.- MC.I.A .Aprobación devolución parte recibo abonado del IVTM 2024 por baja definitiva del vehículo.
2024-403	DECRETO ALCALDÍA.- Ned Suministro GLP, SAU.- Tasa aprovechamiento dominio público local 2/2024.



2024-404	DECRETO ALCALDÍA.- Nortegas E.D, SAU.- Tasa aprovechamiento dominio público local 2/2024.
2024-405	DECRETO ALCALDÍA.- J.J.L.- Ordenando paralización actividad e inicio expte. restauración orden urbanístico y ambiental por obras para implantación núcleo
2024-406	DECRETO ALCALDÍA.- Aprobación relación contable de facturas registradas F/2024/6.
2024-407	DECRETO ALCALDÍA.- R..B.G. Aprobación devolución parte recibo abonado del IVTM 2024 por baja definitiva del vehículo.
2024-408	DECRETO ALCALDÍA.- J.M.U.M. - Contratación laboral temporal peón
2024-409	DECRETO ALCALDÍA.- Baser C.R, SA.- Tasa aprovechamiento dominio público local 2/2024.
2024-410	DECRETO ALCALDÍA.- Goiener S.C. Tasa aprovechamiento dominio público local 2/2024.
2024-411	DECRETO ALCALDÍA.- TotalEnergies Clientes, SAU. Tasa aprovechamiento dominio público local 2-2024.
2024-412	Decreto de acceso a información pública y consulta del expediente de licencia de obras para instalación de un Centro de
2024-413	DECRETO ALCALDÍA.- Aprobación Tasa por prestación de servicio recogida de Basuras 2024.
2024-414	DECRETO ALCALDÍA.- Adjudicación LOIRI de contrato abierto de servicios de cursos culturales y deportivos
2024-415	DECRETO ALCALDÍA.- JM.P.Q. Aprobación devolución parte proporcional recibo IVTM 2024 por baja definitiva del vehículo.
2024-416	DECRETO ALCALDÍA.- Totalenergies Electricidad y Gas España, SA. Tasa Aprovechamiento dominio público local 2-2024.
2024-417	DECRETO ALCALDÍA.- EDP Clientes, SAU. Tasa aprovechamiento dominio público local 2-2024.
2024-418	DECRETO ALCALDÍA.- Delegación de atribuciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil
2024-419	ANULACIÓN POR ERROR INFORMÁTICO
2024-420	DECRETO ALCALDÍA.- R.B.O. Aprobación devolución parte recibo abonado del IVTM 2024 por baja definitiva del vehículo.
2024-421	DECRETO ALCALDÍA.- ORANGE ESPAGNE, SAU. Tasa aprovechamiento dominio público local 2-2024
2024-422	DECRETO ALCALDÍA.- ARATEI - Adjudicación contrato menor de obras en caserío sito en polígono 5, parcela 620 (Olabezar)
2024-423	DECRETO ALCALDÍA.- VENTICLIMA - Adjudicación de contrato menor de servicios de modificación de proyecto de caldera de
2024-424	DECRETO ALCALDÍA.- PHS Serkonten - Adjudicación contrato menor de servicios de control de la Legionela en instalaciones térmicas de Ikastola Etxaurren

Toma la palabra el Sr. Concejal, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) para preguntar por el Decreto de Alcaldía 2024/390 relativo a una modificación de crédito por Alcaldía. Señala que es



una habilitación de crédito y que le gustaría saber los conceptos que se han habilitado a través de ese Decreto de Alcaldía.

La Secretaria – Interventora da cuenta de los conceptos que se han habilitado a través de esa modificación presupuestaria.

ESTADO DE INGRESOS

<u>Partida de Ingresos</u>	<u>de anterior</u>	<u>Consignación</u>	<u>Aumento</u>	<u>Consignación total</u>
72003		0,00 €	20.447,17€	20.447,17€

TOTAL IMPORTE AUMENTOS EN INGRESOS: 20.447,17 €.

ESTADO DE GASTOS

<u>Partida de Gastos</u>	<u>Crédito Anterior</u>	<u>Aumento por Habilitación</u>	<u>Crédito total</u>
<u>323.622.022</u>	<u>0€</u>	<u>20.447,17</u> €	<u>20.447,17€</u>

TOTAL, IMPORTE CRÉDITOS HABILITADOS: 20.447,17 €

7.- Ruegos y preguntas.

Toma la palabra, la Sra. Teniente de Alcalde, D^a. Karnele Población (EH Bildu) para señalar en euskera que el relleno junto a la Ikastola Etxaurren ya está prácticamente acabado y que solo faltaría poner una capa vegetal encima.

Toma la palabra la Sra. Concejala, D^a. Marian Mendiguren (EH Bildu) para informar de que la licitación relativa a la bertso – eskola quedó desierta, por lo que se está articulando una nueva licitación. Explica, en euskera, que se quedó desierta porque al parecer solo hay una empresa que preste ese servicio y les parecía muy poco el presupuesto base de licitación. Continúa explicando, en euskera, que se ha realizado un informe analizando el tema económico y que se entiende que queda debidamente justificado aumentar el precio en la segunda licitación. Informa, asimismo, en euskera, de que el plazo para presentar ofertas en la segunda licitación finaliza el 31 de julio y que se intentará que la primera mesa de contratación sea el 1 de agosto y poder adjudicarlo para el día 5 de agosto.

Por otro lado, informa en euskera, de que en relación con la matriculación de la Ikastola todavía no dispone de todos los datos, pero que cree que son en torno a 231 (11 menos que al año pasado) y en la haurreskola, por el momento, 4.

El Sr. Concejala, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) solicita, en euskera, que se les remitan los datos completos cuando se disponga de ellos.



Toma de nuevo la palabra el Sr. Concejel, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) para preguntar por las obras menores, ya que, asegura, que es la primera vez desde hace un par de legislaturas en la que la oposición no conoce lo que se ha solicitado en concepto de obras menores, ni el documento técnicos, ni la memoria, ni el importe. Reprocha que se han celebrado comisiones informativas antes de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y que, a pesar de que no se haya celebrado la comisión de urbanismo y obras y servicios, se podría haber aprovechado la celebración de otra comisión para dar a conocer esta información a la oposición, al menos para señalar en qué se basa la intervención propuesta.

La Sra. Concejala, D^a. Izaskun García (Aiara Batuz) señala que no se ha celebrado la comisión de urbanismo y obras y servicios porque ella ha estado fuera y que si que es cierto que se les podría haber dado información o que ellos también podrían haberla solicitado. Informa, en este punto, que se ha presentado la solicitud el lunes y que se ha continuado con el tema que ya se comentó de hacer un anfiteatro.

El Sr. Concejel, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) indica que entiende que la Sra. Concejala de Urbanismo y Obras y Servicios haya estado de vacaciones, pero que ello no debería suponer un obstáculo para que la oposición esté informada de las obras menores.

La Sra. Concejala, D^a. Izaskun García (Aiara Batuz) indica que la memoria de las obras menores la ha terminado el aparejador ese mismo lunes, por lo que poca información podría haberse dado al respecto y se ha enviado el lunes a última hora.

El El Sr. Concejel, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) señala que no sabe qué tiempos se han manejado, pero que con independencia de cuando se ha terminado de elaborar, hubiese estado bien informar a la oposición, máxime cuando la oposición ya ha preguntado en varias comisiones sobre esta cuestión. Insiste que se ha preguntado por ello dos veces, ya que se hizo una aportación para la mejora de la accesibilidad de la Ikastola y se nos dijo que el equipo de gobierno tenía la idea de adaptar la acústica del salón de plenos y de realizar un anfiteatro.

Responde la Sra. Concejala, D^a. Izaskun García (Aiara Batuz) que al día siguiente, después de reunirse con el aparejador, se la enviará.

El Sr. Concejel, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) interviene para poner de manifiesto que en una comisión de medio ambiente se dijo que se estaba trabajando para la licitación de una plataforma para compartir coche y que en la misma comisión se habló de que habían estado reunidos tanto la Técnica de Medio Ambiente de la Cuadrilla de Ayala, como la Teniente – Alcalde con una empresa para tratar esta cuestión. Muestra su sorpresa respecto al hecho de que en esa licitación solo se haya presentado una empresa y que sea la misma con la que se reunieron en su momento la Técnico de Medio Ambiente de la Cuadrilla de Ayala y la Teniente de Alcalde.

La Sra. Teniente de Alcalde, D^a. Karmele Población (EH Bildu) indica que se ha presentado porque es de las pocas que presta ese servicio, pero que se podría haber presentado cualquier otra y pregunta si la oposición está sugiriendo algo.

El Sr. Concejel, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) señala que en su momento se preguntó por la ayuda de accesibilidad que había sacado el Gobierno Vasco y que, como no veían el



registro de salida, se les contestó por parte de la Presidenta de la Comisión de Urbanismo, que se había solicitado precisamente lo que propuso EAJ – PNV precisamente para obras menores, que era el tema de la accesibilidad de la Ikastola. Pregunta si se tiene información respecto a esa resolución, a lo que la Sra. Concejala, Doña Izaskun García (Aiara Batuz) contesta que se ha denegado.

El Sr. Concejel, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) pregunta por el motivo por el que se ha denegado, a lo que la Sra. Concejala, Doña Izaskun García (Aiara Batuz) responde que no recuerda el motivo por el que se ha denegado, pero que les enviará la resolución.

El Sr. Concejel, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) solicita que se les mande la resolución en cuanto pueda y la Sra. Concejala, Doña Izaskun García (Aiara Batuz) responde que se les enviará al día siguiente junto con la documentación de las obras menores.

El Sr. Concejel, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) solicita nuevamente el cronograma del servicio desbroce, ya que lo han pedido en cuatro plenos seguidos.

El Sr. Alcalde – Presidente, D. Prudencio Otegui (EH Bildu) pregunta si es el cronograma del desbroce en altura y el Sr. Concejel, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) contesta que se refiere al cronograma del desbroce de los caminos de las Juntas Administrativas. En este sentido señala, que se pidieron dos cosas. La primera, el cronograma del desbroce en altura que se les pasó el otro día y únicamente se les indicó las juntas administrativas que lo habían solicitado, que eran 9 y, de momento solo saben que se ha hecho una; pregunta si se ha avanzado en este tema.

El Sr. Alcalde – Presidente, D. Prudencio Otegui (EH Bildu) indica que el equipo que tienen del Corbus lo llevan haciendo desde la semana pasada. El Sr. Concejel, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) pregunta cuántas más se han hecho, a lo que el Sr. Alcalde – Presidente, D. Prudencio Otegui (EH Bildu) responde que solicitará esa información, ya que no dispone de la información detallada.

El Sr. Concejel, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) prosigue indicando que la segunda cosa que se pidió por activa y por pasiva en varios plenos es el cronograma del desbroce de los caminos de la juntas.

El Sr. Alcalde – Presidente, D. Prudencio Otegui (EH Bildu) responde que no se ha modificado con respecto a otros años, que sigue siendo el mismo que el de otros años.

El Sr. Concejel, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) inidca que se han pedido cuáles son los tiempos desde que empieza el desbroce hasta que acaba, para saber cuándo se iba acometendo cada junta. Señala que entiende que la empresa antes de empezar la prestación del servicio, o por lo menos antes lo hacía, remitía al Ayuntamiento más o menos, en qué tiempos iba a pasar por cada junta, independientemente de que luego se avisase a los regidores, porque desde EAJ - PNV no se sabe si el desbroce ha acabado ya o no o se sigue haciendo.

El Sr. Alcalde – Presidente, D. Prudencio Otegui (EH Bildu) y la Sra. Primera Teniente de Alcalde, Doña Karmele Población (EH Bildu) responden que lo preguntarán.



Toma la palabra el Sr. Concejales, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) para poner de manifiesto una vez más, que parece que si no lo pide la oposición no se hacen las cosas, ya que han detectado que el Ayuntamiento ha acometido un proyecto importante para lo que se estuvieron formando en su día, el Alcalde – Presidente, el Teniente de Alcalde y la Secretaria de la Corporación con respecto al portal de transparencia y se ve que el portal de transparencia funciona cada vez que la oposición pide que se suba la información; en este sentido, indica que se ha detectado detectado que las facturas del primer trimestre del Ayuntamiento no están subidas al portal de transparencia, por lo tanto EAJ - PNV a veces tiene problemas para acceder a la información municipal y también cualquiera de los vecinos y vecinas de Ayala e indica que quieren preguntar quién es la persona que se encarga desde el punto de vista político de hacer un seguimiento al portal de transparencia.

La Sra. Primera Teniente de Alcalde, Doña Karmele Población (EH Bildu) responde que por el momento nadie del equipo político se encarga de eso. El Sr. Concejales, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) indica que no sabe si le desconcierta más esa respuesta.

La Sra. Primera Teniente de Alcalde, Doña Karmele Población (EH Bildu) contesta que hay nueva Secretaria y que no han llegado a eso, porque hay cosas más prioritarias.

El Sr. Concejales, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) responde que no sabe qué tiene que ver la Secretaria del Ayuntamiento para subir la relación de las facturas, cuando la persona que llevada la contabilidad genera el documento de las facturas y es subir el documento a la pagina web. Por lo tanto, entiende que el hecho de que no haya Secretaria está suponiendo un problema para el Ayuntamiento, pero entiende que hay determinadas funciones y acciones que recaen en el personal del equipo de gobierno o por lo menos en la gestión de cómo hacerlo, ahora el no tener Secretaria va a valer hasta para....

La Sra. Primera Teniente de Alcalde, Doña Karmele Población (EH Bildu) responde que EAJ - PNV también tuvo formación en relación al portal de la transparencia y que EH Bildu no ha tenido esa formación, igual que no ha tenido formación con Experta y que todavía en relación con varios aspectos no tienen la formación ni la información necesaria.

El Sr. Concejales, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) responde que con respecto a la formación, únicamente era para poner en marcha la plataforma y para saber que aspectos legales tenía que recoger la plataforma para cumplir con los aspectos que marca la ley de transparencia y en ese sentido fue, no fue para subir un documento a la página web.

La Sra. Primera Teniente de Alcalde, Doña Karmele Población (EH Bildu) responde que EAJ – PNV ha afirmado que recibieron formación al respecto y que por eso le dan importancia a subir la información a la página web, por lo que cuando EH Bildu tenga formación en relación con esa cuestión se pondrán a ello.

El Sr. Concejales, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) señala que en el pleno pasado preguntaron con respecto al FOFEL de las Juntas Administrativas, si las Juntas Administrativas habían aportado el tema de las cuentas y si se les había hecho el abono de la parte del FOFEL municipal, tal y como se establece la normativa y tampoco se sabe nada al respecto. Pone de manifiesto que se ha hecho una comisión de Hacienda, que es Hacienda y Juntas Administrativas, y en la propia comisión no se ofreció ninguna información al respecto.



Toma la palabra el Sr. Alcalde – Presidente, D. Prudencio Otegui (EH Bildu) responde que todavía no se la ha podido pasar todos los datos, que algunas faltan, pero que no sabe cómo está esa cuestión. Indica que en cuanto sepa cómo está todo, les pasará esa información.

El Sr. Concejala, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) señala que se dispone de una ordenanza que dice lo que dice y en la medida en que el Ayuntamiento obliga a cumplir las ordenanzas municipales, el propio Ayuntamiento también las tiene que cumplir.

El Sr. Concejala, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) para preguntar cómo está el tema de la báscula del polígono.

La Sra. Concejala, Doña Iratxe Parro (Aiara Batuz) indica que esa ordenanza hay veces que no se ha cumplido, es verdad que se dispone de ella, pero que normalmente siempre queda alguna junta por ahí y hay que recordarles.

El Sr. Concejala, D. Iñigo Pinedo (EAJ – PNV) recuerda que por eso precisamente quieren saber el dato.

El Sr. Concejala, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) comenta que hasta donde él sabe y es una cuestión que hacia él personalmente, se llamaba a las Juntas Administrativas que faltaban para traer las cuentas, precisamente para recordarles lo que establece la norma de entregarlas al Ayuntamiento y a la Diputación, porque muchas veces entendían que con registrarlas en el Ayuntamiento era suficiente.

La Sra. Primera Teniente de Alcalde, Doña Karmele Población (EH Bildu) indica que cuando dispongan de la información, la pasarán.

El Sr. Concejala, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) comenta que a finales de la pasada legislatura y con cargo a los fondos del Plan de Reactivación de Aiaraldea estaba previsto la colocación de una báscula en la zona del polígono industrial. Explica que ya cuando se redactó el proyecto de renovación del polígono íntegro, se dejó un esbozo de más o menos la ubicación y en aquel momento precisamente era porque se entendía (y así se había compartido con Aiara Batuz) que había que sacar la báscula del sitio donde se encuentra en la Ikastola, donde ahora en temporada de verano es cuando más uso hay porque es cuando se van a pesar los camiones de paja y hierba y dificultaba el tema de la convivencia con la Ikastola; indica que desde EAJ – PNV se entendía que era importante y así se dejaba encarrilado el tema de la báscula con el polígono y se quería saber como se va con este asunto.

Responde la Sra. Concejala, Doña Izaskun García (Aiara Batuz) para informar de que se les ha enviado el proyecto a Álava Agencia de Desarrollo pero que se ha pedido que se haga un desglose entre la primera fase del proyecto, la obra civil, y la segunda, la instalación de la báscula, por lo que se está a la espera del informe del Arquitecto municipal a este respecto.

El Sr. Concejala, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) pregunta si se ha marcado algún plazo.

Responde la Sra. Concejala, Doña Iratxe Parro (Aiara Batuz) que no se ha marcado plazo pero que se debe mandar lo antes posible, porque el Ayuntamiento se ha comprometido a ello.



El Sr. Concejal, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) comenta que en el anterior pleno se comentó el tema de la solicitud de la sociedad ciclista y el Alcalde – Presidente respondió que había ordenado contestar a la solicitud de la sociedad ciclista; pregunta si se le ha contestado.

El Sr. Alcalde – Presidente, D. Prudencio Otegui (EH Bildu) responde que ha habido un error, no sabe por parte de quién, por el que la persona que tenía que mandar la contestación entendió que el Alcalde – Presidente tenía que decir algo más y que no lo había pasado. Entonces, explica, que habló con el presidente de la sociedad ciclista y que se les explicó que había habido un error y que, para hacerlo otra vez bien, debían mandar otra vez lo mismo y que se les respondería por escrito. De todas formas, comenta que les dijo que podían hacer uso cuando quisieran y que ellos contestaron que solo lo necesitaban a partir de septiembre y que hablarían con la escuela de ciclismo para coordinarse con el Ayuntamiento.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) indica que les parece bien, pero pone de manifiesto que luego el Alcalde – Presidente cuando sale en Radio Llodio siempre insiste en que las peticiones de la ciudadanía se hagan por escrito. El Alcalde – Presidente responde que la solicitud se realizó por escrito.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) pregunta por el callejero de Luiaondo, para saber cómo está.

El Sr. Alcalde -Presidente, D. Prudencio Otegui (EH Bildu) responde que el otro día hubo una reunión en la Junta Administrativa de Luiaondo con Aialur, estuvieron, vieron todo y faltaba por concretar una zona en Barrena, la calle, lo que es la carretera es la Madalena, no es Barrena, entonces se hicieron esos incisos, pero informa de que el tema está encaminado.

El Sr. Concejal D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) comenta que se está fuera de contrato con el servicio de asistencia jurídica del Ayuntamiento, ese contrato es el que presta asistencia jurídica al Ayuntamiento y a las Juntas Administrativas. En este sentido, pregunta si ese contrato se va a seguir prestando en las mismas condiciones económicas y del servicio hasta que se licite de nuevo o si la empresa que lo está prestando ha trasladado si al estar fuera de contrato las reglas son diferentes.

La Sra. Primera Teniente de Alcalde, Doña Karmele Población (EH Bildu) indica que han cambiado las condiciones y que en la nueva licitación también se han cambiado, para poner una cantidad fija y luego una variable en función de algunas cuestiones. Informa de que la Técnico de la Administración General está cambiando en los pliegos porque van a cambiar un poco las condiciones.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) para preguntar por el tema de Experta, para saber si se ha hecho la consulta al servicio de Administración Local sobre la posibilidad que había antes con el gestor documental para acceder en modo consulta para que el resto de concejales/as puedan acceder a dicha información.

La Primera Teniente de Alcalde, Doña Karmele Población (EH Bildu) informa de que hay personal de Experta que acudirá al día siguiente al Ayuntamiento y que hablaran con ellos, porque todavía no se ha dado formación al personal político. Comenta, asimismo, que los trabajadores están un poco desesperados, ya que antes tenían un servicio que les arreglaba todo de inmediato



y ahora cuando tienen algún problema depende de lo que sea, lo apuntan y por el momento no lo solucionan. Insiste en que ellos no han recibido formación y que intentarán volver a hablar con ellos para ver que dicen.

El Sr. Concejál, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) comenta que ellos vivieron la incorporación del primer gestor de expedientes. Explica que fue un cambio importante de todo papel a todo a través de Firmadoc y que instalarlo era una locura, pero que con el tiempo se ha visto que ha facilitado el trabajo, tanto a los trabajadores, como al Alcalde.

La Primera Teniente de Alcalde, Doña Karnele Población (EH Bildu) señala que a los trabajadores les está costando mucho, que está muy estresados, que no saben cuantas bajas tienen y que algunas son por el estrés. Indica que hablaran con Experta para ver qué pueden hacer y para que al menos se de la formación a los Concejales/as.

Toma la palabra el Sr. Concejál, Don Iñigo Pinedo (EAJ – PNV) para insistir en que se solicite la configuración de un usuario en modo consulta porque no se les puede dar los mismos permisos a todos los usuarios con todas las funcionalidades, y que tiene que haber un usuario en modo consulta, que otra cosa es que no se haya puesto en marcha.

El Sr. Concejál, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) pregunta por las solicitudes de subvenciones que se habían hecho para el tema de la calefacción de la Ikastola, ya que se les comentó una serie de ellas que se habían pedido, pero han visto en el registro de entrada una resolución del IDAE.

La Sra. Primera Teniente de Alcalde, Doña Karnele Población (EH Bildu) responde que la última que se ha dado es udalaguntza.

El Sr. Concejál, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) señala que él no está hablando de esas. Alude al caso de las ayudas del EVE y señala que les sorprede que en ese caso se ha desestimado la solicitud de ayuda presentada por el Ayuntamiento, y el motivo de la denegación es la no subsanación de la documentación no presentada y la no aportación de la documentación requerida mediante requerimiento de 12 de enero. Indica que ellos entienden que no es que no se haya concedido la ayuda, sino que se ha hecho un requerimiento de subsanación y el Ayuntamiento no ha presentado la subsanación.

La Sra. Primera Teniente de Alcalde, Doña Karnele Población (EH Bildu) explica que esas son las de los fondos Next Generation que son muy complicadas, ya que hay que presentar mucha documentación. Explica que se hizo la solicitud a ver si colaba, pero que luego se consultó con la Secretaria, el Arquitecto y la Técnico de Medio Ambiente y que se vió que era muy complicado aportar toda la documentación en plazo, ya que se tendría que contratar a una persona para hacerlo y se consideró que no merecía la pena.

El Sr. Concejál, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) indica que hasta donde él sabe, se firmó un convenio para ayudar en la gestión de los fondos next generation.

La Sra. Primera Teniente de Alcalde, Doña Karnele Población (EH Bildu) insiste en que se valoró con los técnicos y se concluyó que no merecía la pena, ya que era imposible preparar todo a tiempo.



Toma la palabra el Sr. Concejal, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) para comentar que no sabe si no se ha comentado o si no se ha querido comentar, pero que desea dejar constancia de que ha llegado la resolución judicial del recurso que presentó la Junta Administrativa de Zuaza con respecto al tema de la aprobación de los estatutos de la junta de concertación, en un caso en el que se ponía en cuestión la decisión que había tomado el Ayuntamiento con respecto a la aprobación de esos estatutos. Señala que desea dejar constancia de que el recurso se ha desestimado, de que el recurso que interpuso la junta se ha desestimado y que se da la razón a la forma de proceder que del Ayuntamiento, pues en aquel momento se ponía en cuestión desde el punto de vista legal que aquello se pudiese hacer sobre todo por parte de EH Bildu, porque entonces había muchas dudas y EAJ – PNV iba a hacer algo que no se podía hacer. Pone de manifiesto que no estaban tan malaventurados, sobre todo porque seguían las directrices jurídicas de Secretaria y de los servicios de asesoramiento jurídico del Ayuntamiento.

La Sra. Concejala, Doña Marian Mendiguren (EH Bildu) comenta que desde EH Bildu cree recordar que no dijeron que la actuación estuviese mal, sino que deseaban buscar y preguntaron por una alternativa. Cree recordar que no se puso en cuestión que lo que hizo EAJ – PNV estuviese mal.

El Sr. Concejal, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) señala que en aquel momento qued claro que el Ayuntamiento no se podía negar a aprobar una estatutos si desde el punto de vista legal cumplían con todos los parabienes que estaban establecidos; así lo dijo la Secretaria y dede EH Bildu o Aiara abtuz, cree recordar, que se pidió un informe a la Secretaria del Ayuntamiento.

La Sra. Concejala, Doña Marian Mendiguren (EH Bildu) insiste en que cree recordar que desde EH Bildu no se mencionó que se estuviese cometiendo ilegalidad alguna, si no que se preguntó sobre alternativas.

El Sr. Concejal, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) matiza que lo que se hizo fue cuestionar la legalidad de la actuación.

El Sr. Concejal, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) comenta que desea poner encima de la mesa y que ya comentaron en algun otro pleno, con respecto a la intervención de la calle Barrena, por parte de las contestaciones de la Sra. Presidenta de la Comisión de Urbanismo, siempre se hacía referencia a la empresa, que hay un aval de la empresa, luego se decía que los productos que se había ejecutado eran incompatibles.

La Sra. Concejala, Doña Izaskun García (Aiara Batuz) explica que la forma de aplicar el producto no era la correcta.

El Sr. Concejal, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) comenta que el tema es que hay un registro de entrada de la empresa que ha ejecutado la obra que viene a deci que ellos han ejecutado lo que estaba establecido y solicitan la devolucioón del aval porque no se les puede achacar a ellos que el barniz del impreso se haya levantado.

La Sra. Concejala, Doña Izaskun García (Aiara Batuz) explica que ese escrito se ha hecho tras hacer otra prueba en la que se obtenían peores valores que con las pruebas realizadas con el



producto que se echó hace 4 años. Comenta que se ha hablado con el arquitecto y con la Directora de Obra.

El Sr. Concejal, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) explica que el Ayuntamiento para ejecutar una obra saca una licitación, hay un contratista, hay una dirección de obra y debe hacerse cargo del buen desarrollo de la obra el/la directora/a de obra. Indica que lo que le choca es que en aquellas intervenciones de la Sra. Presidenta de la Comisión de Urbanismo se hace referencia al aval de la empresa, pero en ningún momento se ponía en cuestión si había una decisión buena o mala de la redactora del proyecto.

La Sra. Concejala, Doña Izaskun García (Aiara Batuz) explica que se han hecho pruebas con otro producto y la sorpresa es que el producto de ahora da peores valores que el producto que se echó cuando se hizo la obra. Estibaliz Aldama (la directora de obra) lo esta analizando para que les podamos dar una contestación.

El Sr. Concejal, D. Iñigo Pinedo (EAJ – PNV) pregunta por la situación en la que está el tema de la casa patxita porque como no ha habido comisión de urbanismo no se sabe en que situación está.

La Sra. Concejala, Doña Izaskun García (Aiara Batuz) explica que está en manos del Arquitecto, pendiente de que haya un informe para ponerlo otra vez en marcha

El Sr. Concejal, D. Iñigo Pinedo (EAJ – PNV) pregunta si se ha informado a la empresa de la situación, porque estarán esperando.

La Sra. Concejala, Doña Izaskun García (Aiara Batuz) indica que ella está en contacto con la Directora de Obra, que el informe llegó hace semanas y que está a la espera del informe del Arquitecto.

El Sr. Concejal, D. Iñigo Pinedo (EAJ – PNV) pregunta, con respecto al tema del Plan General de Ordenación Urbana, si se sabe algo o se tiene alguna noticia, si se ha hablado con URA para saber cómo van los informes.

La Sra. Concejala, Doña Izaskun García (Aiara Batuz) indica que los informes se han enviado a URA.

El Sr. Concejal, D. Iñigo Pinedo (EAJ – PNV) insite en si hay nuevas noticias, si se ha hablado con URA para saber si los están analizando, si ha habido interés por saber en qué situación se encuentran.

La Sra. Concejala, Doña Izaskun García (Aiara Batuz) indica que se está a la espera de que responda URA.

El Sr. Concejal, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) indica que hay que diferenciar el ámbito administrativo y el político. La pregunta es si se ha dirigido alguien del equipo de gobierno al responsable de URA para ver qué plazos de respuesta se preven.



El Sr. Concejál, D. Iñigo Pinedo (EAJ – PNV) indica que por deferencia debería hacerse, también para hablar con los redactores del Plan General para comentarles un poco la situación.

El Sr. Concejál, D. Iñigo Pinedo (EAJ – PNV) pregunta por cómo está el tema del parque de Calistenia de Luiaondo.

El Sr. Alcalde – Presidente, D. Prudencio Otegui (EH Bildu) responde que se está a la espera del informe del URA.

El Sr. Concejál, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) pregunta por el presupuesto del Ayuntamiento, ya que se está en julio, se les envió el borrador modificado, se envió un e-mail a la primera teniente de alcalde por alguna cuestión con alguna partida.

Responde la Sra. Primera Teniente de Alcalde, Doña Karmele Población (EH Bildu) que las cuestiones eran el tema de Aranzadi y el tema de la caldera, que de momento no se sabe qué cantidad en concreto se necesitará y se ha puesto una cantidad aproximativa. Comenta que cuando sepancuál es la cantidad de cambiar solo la caldera, entonces podrán hacer una valoración más exhaustiva.

El Sr. Concejál, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) indica que su pregunta no va tanto por la partida de gasto, como por la partida de ingreso, porque está la resolución de Udalaguntza.

La Sra. Primera Teniente de Alcalde, Doña Karmele Población (EH Bildu) indica que no aparece porque es una cantidad total que hacen para la instalación de todo, pero como la idea que barajan es hacer solo la caldera y el proyecto está sin escribir y no saben qué cantidad se va a gastar, el dinero que pone que van a dar, no es el que realmente se va a recibir porque solo la caldera es menos dinero.

El Sr. Concejál, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) señala que se dispone de un presupuesto que se va a aprobar en septiembre.

La Sra. Primera Teniente de Alcalde, Doña Karmele Población (EH Bildu) indica que sopesan convocar un pleno extraordinario en el mes de agosto.

El Sr. Concejál, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) indica que “sería de traca”.

La Sra. Primera Teniente de Alcalde, Doña Karmele Población (EH Bildu) comenta que lo han consultado y es legal.

El Sr. Concejál, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) afirma que desde el punto de vista legal no hay inconveniente.

La Sra. Primera Teniente de Alcalde, Doña Karmele Población (EH Bildu) indica que es para que se sorprenda, como se sorprende en todos los plenos una cuantas veces...

El Sr. Concejál, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) indica que lo que le sorprende es que hse han tenido siete meses, y que se está aprobando el presupuesto de 2024 haciendo un pleno extraordinario en el mes de agosto que es inhábil.



La Sra. Primera Teniente de Alcalde, Doña Karmele Población (EH Bildu) comenta que les han dicho que no es inhábil y que se pueden hacer los plenos en agosto.

El Sr. Concejales, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) afirma que si se convoca el pleno y pueden, acudirán como no puede ser de otra manera. Muestra su sorpresa porque en el mes de agosto de se apruebe el presupuesto de 2024, porque hay que publicar la aprobación inicial en el boletín y la definitiva en septiembre, teniendo para ejecutar el presupuesto octubre, noviembre y diciembre.

El Sr. Concejales, D. Iñigo Pinedo (EAJ – PNV) señala que eso contado con que no haya reclamaciones.

E. Sr. Concejales, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) señala que se hay una cantidad de ciento y pico mil euros para ejecutar en el año 2024 y no se dispone ni del proyecto.

La Sra. Primera Teniente de Alcalde, Doña Karmele Población (EH Bildu) indica que ya lo están haciendo y lo tienen claro. Asimismo, señala que siempre tiene la duda y que lo tiene que mirar, pero que recuerda uno de los presupuestos de las legislaturas de EAJ – PNV también se aprobó tarde.

El Sr. Concejales, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) responde que el que más tarde, se aprobó en junio en el año de la pandemia. Informa de que se tenía el presupuesto preparado pero que la nueva Secretaría dijo que no iba a aprobar directamente un presupuesto de cuya elaboración no había participado. Y eso en un gobierno en minoría. Comenta que este año se está en un Ayuntamiento donde el equipo de gobierno tiene mayoría absoluta y se van a empezar a ejecutar las partidas en el mes de octubre.

La Sra. Primera Teniente de Alcalde, Doña Karmele Población (EH Bildu) indica que esos son sus problemas y que ya les harán frente.

El Sr. Concejales, D. Gentza Alamillo (EAJ – PNV) le recuerda que es un problema que no es solo del Ayuntamiento, sino del municipio.

La Sra. Primera Teniente de Alcalde, Doña Karmele Población (EH Bildu) indica que se están haciendo muchos proyectos sin tener aprobados los presupuestos.

El Sr. Concejales, D. Iñigo Pinedo (EAJ – PNV) señala si es así, que no aprueben el presupuesto.

La Sra. Primera Teniente de Alcalde, Doña Karmele Población (EH Bildu) indica que lo aprobarán en agosto.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta y cinco minutos, y para constancia de lo tratado yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a dieciocho de julio de dos mil veinticuatro.



Aiarako Udala
Ayuntamiento de Ayala

VºBº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo.: Prudencio Otegui Echevarría.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Vanessa Domínguez Casal.

I.F.K. C.I.F. P0101100F

✉ BºLa Iglesia, 3 - 01476 Arespalditza (Araba) - ☎ 945399013 - 📠 945399331 - 📧 info@aiarakoudala.eus - 🌐 www.aiarakoudala.eus